

## CONFORMIDAD Nº 475

Santiago, 05 de julio de 2010.

De conformidad con la solicitud por Ud. formulada, mediante presentación fechada 03 de julio de 2010, teniendo presente las facultades que me confiere la Ley Nº 19.175, esta autoridad regional no tiene inconveniente en la realización de la "MARCHA", organizada por el SINDICATO Nº2 DE TRABAJADORES DE TRANS-ARAUCARIAS, DIRIGIDO POR EL PRESIDENTE SR. OSVALDO ARANCIBIA P. a realizarse el día 05 de julio de 2010, entre las 10:30 y las 11:30 hrs., desde el Parque Almagro con Presidente Bulnes, para continuar por el Paseo Bulnes hasta Padre Alonso Ovalle acera sur, desde donde 3 dirigentes se dirigirán hasta la Oficina de Partes del Palacio de La Moneda, para hacer entrega de una carta al sr. Presidente de La República. Luego se volverán hasta el punto de inicio por el mismo camino, lugar donde se disolverá la marcha, sin entorpecer el desplazamiento peatonal y vehicular. Además, se autorizan 5 buses que serán guiados por personal de tránsito de Carabineros de Chile, en la comuna de Santiago, en las condiciones informadas.

No obstante lo señalado precedentemente, se deja expresa constancia que los organizadores y asistentes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal vigente, debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal y pacífico desarrollo de la actividad, evitando la comisión de faltas, delitos y hechos que atenten contra la propiedad pública y privada, o que alteren gravemente el orden público, como asimismo a responder por los daños que se ocasione y prestar toda la colaboración que les fuese requerida por lo tribunales ordinarios de justicia y que tienda al esclarecimiento y determinación de las responsabilidades legales que pudiesen originarse con motivo de la referida reunión pública.

Pase al Señor Jefe de la Zona Metropolitana de Carabineros de Chile, e interesados para su cumplimiento.

FERNANDO ECHEVERRÍA VIAI

REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

OGG/SPB/agp